



**ACTA DE CONFORMACION ASOCIACION DE USUARIOS DEL HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE SAN JOSE CALADAS, E.S.E**

NIT. 810.00.1.159-5

Siendo las 2:00pm del día 29 del mes de mayo, del año 2026, en el Auditorio Municipal Ancizar Henao del municipio de San Jose Departamento Caldas, Se reúnen los usuarios relacionados en el Registro de Asistencia que se anexa y hace parte de la presente acta, con el objetivo de conformar la Asociación de Usuarios del Hospital Departamental San Jose, según convocatoria que se realizó desde la ESE,desarrollando el siguiente orden del día:

1. Saludo de bienvenida y presentación del objetivo de la Asocciacion
2. Presentación de cada uno de los Asistentes
3. Registro de usuarios constituyentes de la Asociacion de Usuarios
4. lectura y aprobacion de los Estatutos
5. Eleccion del presidente,secretaria y tesorero de la Asamblea
6. Propositiones y varios

Desarrollo de la Reunión:

1. La Jefe Claribel Delgado da apertura a la asamblea dando un saludo cordial de bienvenida a todos los asistentes.
2. Presentación de cada uno de los Asistentes

Se realiza la presentación de cada uno de los asistentes donde manifiestan sus agradecimientos.



3. Registro de usuarios constituyentes de la Asociación.

“NUESTRO COMPROMISO ES SERVIR”
Carrera 2 N 5-14 – Teléfonos: 3116302529 - 3113165515
hosajo5@gmail.com



previamente a la instalación de la Asamblea, los usuarios asistentes procedieron a registrarse y se levantó el correspondiente registro de usuarios con su respectiva identificación y EPS al cual pertenece, que se anexa a la presente para que haga parte de la misma.

Personas registradas:

- | | |
|------------------------------------|-----------------|
| • Claudia Patricia Lopez Correa | C.C. 25.080.468 |
| SALUD TOTAL SUBSIDIADO | |
| • Luis Fernando Arango Toro | C.C. 9.920.391 |
| SALUD TOTAL SUBSIDIADO | |
| • Rafael Angel Ospina Grazon | C.C. 4.550.503 |
| NUEVA EPS CONTRIBUTIVO | |
| • MARIA LUSNEY GIRALDO CARDONA | C.C. 31.935.025 |
| SALUD TOTAL SUBSIDIADO | |
| • BLANCA CELENY RAMIREZ | C.C. 25.079.837 |
| SALUD TOTAL SUBSIDIADO | |
| • NATALIA YANETH GUTIERREZ NARANJO | C.C. 24.396.176 |
| SALUD TOTAL CONTRIBUTIVO | |
| • AMPARO GORDILLO GIRALDO | C.C. 36185699 |
| SALUD TOTAL CONTRIBUTIVO | |
| • LUIS OSCAR JAIMES JURADO | C.C. 91.269.991 |
| SALUD TOTAL SUBSIDIADO | |
| • EUGENIA DEL SOCORRO TABARES | C.C. 25.079.663 |
| SALUD TOTAL CONTRIBUTIVO | |

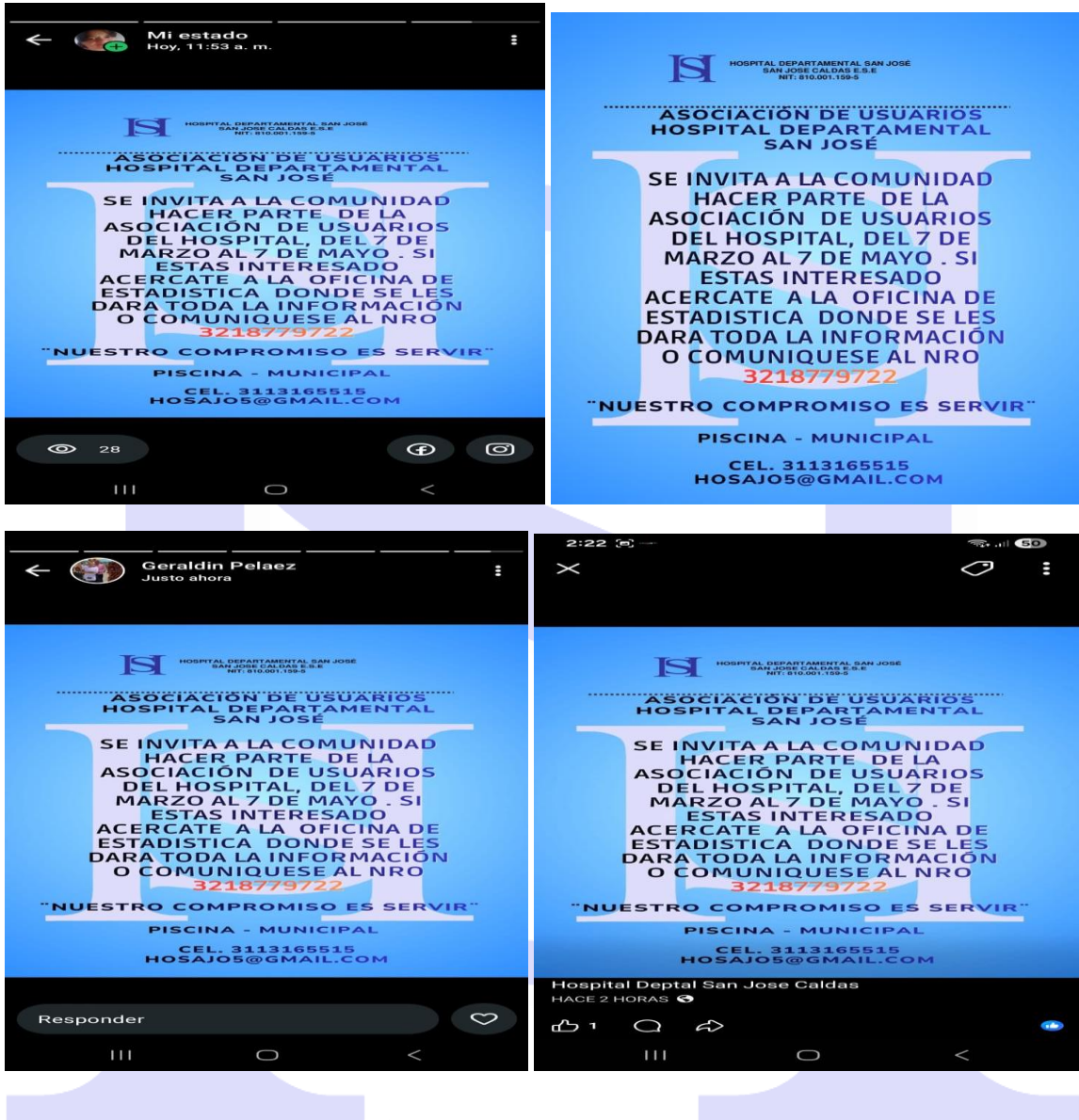
Las personas que se encuentran participando de forma presencial se registran en el formato de asistencia en físico.

Se inicia hablando sobre el poster general de la invitación a la actividad el cual fue impreso y publicado en las instalaciones de la ESE, así mismo fue publicado en la página de Facebook oficial <https://esedepartamentalsanjosedesan jose.com> de igual forma se



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ
SAN JOSE CALDAS E.S.E
NIT: 810.001.159-5

compartio en todos los espacios con mayor afluencia de los habitantes de cada municipio, se compartio en los estados de Whatsapp y se envio publicidad a la oficina de salud del Municipio.



4. Presentación conceptual sobre Asociación de Usuarios

La Auxiliar de Estadística del Hospital Departamental San Jose inicia dando la bienvenida y procede sobre la lectura de los estatutos de la Asociacion de usuarios, sus funciones, estructura y funcionamiento.

“NUESTRO COMPROMISO ES SERVIR”
Carrera 2 N 5-14 – Teléfonos: 3116302529 - 3113165515
hosajo5@gmail.com



El objeto de la Asociación de Usuarios del Hospital Departamental San José del municipio San José Caldas, es velar por los derechos que tienen los usuarios de disfrutar de servicios de salud de buena calidad, con oportunidad y trato digno. Adicional a esto canalizar las sugerencias, inquietudes y reclamos de los usuarios en pro de la eficiencia y eficacia de los servicios de salud y de la satisfacción del usuario.

Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del Sistema formando Asociaciones o alianzas de Usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las Empresas Promotoras de Salud, del orden público, mixto y privado.

La estructura de la Junta Directiva de la Asociación de Usuarios del Hospital de san José del municipio de San José de Caldas, está conformada por:

- Presidente
- Secretario (a)
- tesorero
- Vocales

Funciones de las asociaciones de usuarios. Las Asociaciones de Usuarios tendrán las siguientes funciones:

1. Asesorar a sus asociados en la libre elección de la Entidad Promotora de Salud, las instituciones prestadoras de servicios y/o los profesionales adscritos o con vinculación laboral a la entidad promotora de salud, dentro de las opciones por ella ofrecidas.
2. Asesorar a sus asociados en la identificación y acceso al paquete de servicios.
3. Participar en las Juntas Directivas de las Empresas Promotoras de Salud e Instituciones Prestatarias de Servicios de Salud, sean públicas o mixtas, para proponer y concertar las medidas necesarias para mantener y mejorar la calidad de los servicios y la atención al usuario. En el caso de las privadas, se podrá participar, conforme a lo que dispongan las disposiciones legales sobre la materia.
4. Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante las Juntas Directiva de la Institución Prestataria de Servicios de Salud.

En común acuerdo los participantes aprueban el orden del día por un total de votos (9) y se da continuidad a la Asamblea.



5. La jefe de enfermera Claribel delgado procede a la Elección del presidente de la Asamblea de conformación (por mayoría simple)

Fueron postulados con sus respectivos votos:

LUIS FERNANDO ARANGO TORO 6 votos

MARIA LUSNEI GIRALDO CARDONA 3 votos

6. Elección del Secretario de la Asamblea de conformación (por mayoría simple)

BLANCA CELENY RAMIREZ 9 votos

7. Elección del Tesorero de la Asamblea de conformación (por mayoría simple)

MARIA LUSNEI GIRALDO CARDONA 9 votos

Luego de consolidados los resultados, se elige por la Asamblea de conformación como Presidente, y Secretario y tesorero a:

Presidente:

Nombre: Luis Fernando Arango Toro

Secretaria:

Nombre: Blanca Celeny Ramirez

Tesorero:

Nombre: Maria Lusnei giraldo cardona

Quedan consignados en el acta de manera clara y especificada

Numero Total de votos: de manera unánime 9 votos

Numero de votos por candidato a cada cargo: de manera unánime 9 votos

Se da por conformada la Asociacion de usuarios por un periodo de 2 años, y se convocaran las asambleas ordinarias cada 2 meses.



8. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se realiza la elección para la Junta directiva del Hospital Departamental San Jose de san Jose Caldas

PARÁGRAFO 1º:

La elección de los miembros de la junta directiva se hará previa inscripción de los candidatos que reúnan los requisitos, seguidamente se efectuará la elección mediante voto secreto.

PARÁGRAFO 2º:

Los candidatos a formar parte de la Junta Directiva deberán reunir los siguientes requisitos:

- Conocer o demostrar interés por conocer como opera el Sistema de Seguridad Social en Salud.
- Tener actitudes de solidaridad, buenas relaciones, capacidad de liderazgo.
- Estar vinculados a la Asociación de Usuarios y hacer parte de un comité o grupo de vigilancia en los servicios de salud de esta Asociación.
- No hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o inhabilidades contempladas en la ley.

1. Se postulan las siguientes personas para la Junta Directiva y por votación unánime queda elegido el señor Luis Fernando Arango para un total de 7 votos

Luis Fernando Arango	7 votos
Maria Eugenia Tabares	1 voto
Maria Lusney Giraldo	1 voto



Numero Total de votos: de manera unánime 9 votos

Numero de votos por candidato a cada cargo: de manera unánime 9 votos

2. Se realiza la elección para el comité de Etica Hospitalaria.

RESOLUCION 13437 DE 1991 Por la cual se constituyen los comités de Etica Hospitalaria y se adoptan el Decálogo de los Derechos de los Pacientes.

ARTICULO 1o. Adoptar como postulados básicos para propender por la humanización en la atención a los pacientes y garantizar el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio público de salud en las Instituciones Hospitalarias Públicas y Privadas, los Derechos de los pacientes que se establecen a continuación: Todo paciente debe ejercer sin restricciones por motivos de raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social: 1o. Su derecho a elegir libremente al médico y en general a los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención requerida, dentro de los recursos disponibles del país. 2. Su derecho a disfrutar de una comunicación plena y clara con el médico, apropiadas a sus condiciones psicológicas y culturales, que le permitan obtener toda la información necesaria respecto a la enfermedad que padece, así como a los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar y el pronóstico y riesgos que dicho tratamiento conlleve. También su derecho a que él, sus familiares o representantes, en caso de inconciencia o minoría de edad consientan o rechacen estos procedimientos, dejando expresa constancia ojalá escrita de su decisión. 3. Su derecho a recibir un trato digno respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tenga sobre la enfermedad que sufre. 4. su derecho a que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y secreta y que, sólo con su autorización, puedan ser conocidos. 5. Su derecho a que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, pero respetando los deseos del paciente en el caso de enfermedad irreversible. 6. Su derecho a revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos, tanto por parte de los profesionales de la salud como por las instituciones sanitarias. Al igual que el derecho a que en casos de emergencia, los servicios que reciba no estén condicionados al pago anticipado de honorarios. 7. Su derecho a recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera que sea el culto religioso que profesa. 8. Su derecho a que se le respete la voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando se haya enterado acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsibles e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar. 9. Su derecho a que se le respete la voluntad de aceptación a rehusar la donación de sus órganos para que estos sean transplantados a otros enfermos. 10. Su derecho a morir con dignidad y a que se le respete su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad. ARTICULO 2o. Conformar en cada una de las entidades prestadoras del servicio de salud del sector público y privado, un Comité de Etica Hospitalaria.



Se postulan para el comité de ética Hospitalaria y por votación unánime quedan elegidos.

Delegado 1: Claudia Patricia Lopez Correa

Delegado 2: Blanca Celeny Ramirez

Numero Total de votos: de manera unánime 9 votos

Numero de votos por candidato a cada cargo: de manera unánime 9 votos

- **El presidente de la asamblea :** Luis Fernando Arango Toro manifiesta que en los estatutos se consigne la no asistencia a las Asambleas.
- 3. Se realiza la elección para el comité de COPACO(Comite Participacion Comunitario) y Consejo Territorial Seguridad Social por votación unánime queda elegida.**

Un **COPACO** (Comité de Participación Comunitaria en Salud) es una instancia de participación ciudadana diseñada para incidir en las decisiones locales sobre las políticas públicas de salud. Su propósito es integrar a las autoridades municipales, instituciones de salud y a la comunidad para mejorar la calidad de vida y los servicios de salud individuales y colectivos.

Funciones principales:

Control y vigilancia: Intervenir y vigilar la asignación de recursos, la planeación y el gasto dentro del sistema de seguridad social en salud en su jurisdicción.

Formulación de propuestas: Construir y proponer estrategias de mejoramiento para la administración de políticas públicas en salud, desde la perspectiva de las necesidades de la comunidad

Garantía de derechos: Servir de espacio de concertación para superar barreras de acceso a los servicios de salud y promover la equidad, la democracia y el derecho a la salud

Enlace institucional: Facilitar el flujo de información entre las autoridades locales (Alcaldía, Secretarías de Salud, Empresas Sociales del Estado) y los usuarios o asociaciones de pacientes.

Seguimiento: Monitorear el desarrollo de planes territoriales y programas enfocados en la promoción de la salud y prevención de enfermedades.

CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD(CTSSS)



El **Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS)** es un órgano asesor y de toma de decisiones. Su función principal es guiar a las secretarías de salud municipales y departamentales en el desarrollo, seguimiento y concertación de políticas públicas, planes y proyectos del Sistema de Seguridad Social en salud.

Funciones Principales

- **Asesoría:** Ayuda a formular los planes de salud territoriales y las estrategias de atención.
- **Control:** Supervisa el correcto uso de los recursos del sector y evalúa el cumplimiento de las metas en salud pública.
- **Participación:** Garantiza el espacio para que la comunidad, el gobierno y diversos actores del sector interactúen y tomen decisiones acordadas.

Se postulan para el comité de COPACO(Comite Participacion Comunitario) y Consejo Territorial Seguridad Social por votación unánime queda elegida.

Maria Lusnei Giraldo Cardona 9 votos

Rafael Angel Ospina Giraldo 9 votos

CAPÍTULO VI

PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN

ARTÍCULO 13°: REQUISITOS: Para ser asociado se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser usuario de los servicios que presta la IPS.
- Estar Inscrito en el libro o listado de Asociados.

Se pierde la calidad de asociado cuando se falta a tres asambleas consecutivas. Al perder la calidad de asociado, si es representante ante otros espacios de participación (Comité de Ética de la IPS y Junta Directiva de la ESE Hospital); pierde también esta investidura. La depuración del listado de asociados la realizará el Comité Directivo cada seis meses, El integrante que después de dicha depuración, pierda la calidad de asociado, será notificado por escrito, a través de comunicación firmada por Coordinador y Secretario de la Asociación.

Finalmente se dan los agradecimientos por la asistencia, contribuyó significativamente un éxito y se reconoce el esfuerzo y el tiempo de los asistentes. Se espera seguir contando



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ
SAN JOSÉ CALDAS E.S.E
NIT: 810.001.159-5

con el apoyo de cada uno. De igual manera se anuncian los cargos elegidos tal como lo plantean los estatutos

Siendo las 12:30, se da por finalizada la sesión de la Asamblea de formalización y se aprueba al acta. Para constancia se firma los 29 días del mes mayo de 2026.



ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ DE SAN JOSÉ CALDAS

NIT. 810.001.159-5

"NUESTRO COMPROMISO ES SERVIR

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Asamblea Asociación Usuarios. FECHA: 29. Mayo. 26.
CIUDAD: San José Caldas. LUGAR: Auditorio Anzures (Nº 100) PROGRAMA: Asociación Usuarios
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: _____

Nombres Completos				Genero	Documento Identificación		Estatuto												Autogestión		Teléfono		Correo		Firma	
No.	Nombre	Apellido	Apellido				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12								
	Luis	Primer	Primer	Primer		E	997639162	13108													3105005670					
	Rafael	Angel	Osorio	Osorio		CC	245505934	10605													3117373126					
	Maria	Wiley	García			CC	3193502962	0562													Atomica					
	Claudio	Patricio	Lopez	Correa		CC	250946854	03-11													Plazuela 313544168					
	Alvaro	Alonso	Ramirez			CC	25079837	2810													Estrella 313544168					
	Antonia	Yaneth	García	Marcano		CC	2437677047	0166													Arce 315795926					
	Ampero	Gonzalez	Gonzalez			CC	361836995	1003													San Jose 320962969					
	Luis D	Larrosa	Arce			CC	91267991	0101													San Jose 3226839060					
	Patricio	Soriano	Tamayo	Soriano		CC	15014663	28-11													San Jose 310513105384102					



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ
SAN JOSE CALDAS E.S.E
NIT: 810.001.159-5

